



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por GIOVANNI DE JESÚS RAMOS GUERRA contra GENERALES DE COLOMBIA S.A. GECOLSA, radicado único No. 08001-31-05-014-2021-00001-01 y radicado interno 71.766. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023) ...”

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida el 26 de mayo de 2022, por el Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Barranquilla, en el proceso adelantado por Demandante: **GIOVANNI DE JESÚS RAMOS GUERRA** en contra de **GENERALES DE COLOMBIA S.A. GECOLSA**, por lo expuesto en la parte motiva de la presente sentencia.

SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo del demandante, las agencias en derecho se fijan en la suma de medio salario mínimo mensual legal vigente.

FDO. MP. DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, DR. ARIEL MORA ORTIZ y DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA...

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy cinco (05) de mayo del dos mil veintitrés (2023), siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy nueve (09) de mayo del dos mil veintitrés (2023), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral